Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 617.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES", 2° LLAMADO. PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de julio de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 del 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

El Acta de Evaluación y adjudicación de fecha 1 de julio de 2016, resultado de la Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de productos alimenticios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores - 2° Llamado, plurianual.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de productos alimenticios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" - 2° Llamado. Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

N°_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de junio del corriente año se realizó la apertura de las ofertas y, siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mismas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación y adjudicación, la Convocante recomienda la adjudicación para la "Adquisición de productos alimenticios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" - 2° Llamado, Plurianual, a la firma SIR Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme al Art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 617.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES", 2° LLAMADO. PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03: "….la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 310- Productos Alimenticios del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 147 del 8 de julio de 2016, sugiere que este proceso de adjudicación siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

*Nº*_____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la adjudicación del Lote Nº 1 la suma de guaraníes siete millones trescientos quince mil ochocientos (G. 7.315.800), del Lote N° 2 la suma de guaraníes tres millones doscientos mil (G. 3.200.000) , del Lote N° 3 la suma de guaraníes un millón cuatrocientos mil (G. 1.400.000), del Lote N° 4 la suma de guaraníes seiscientos noventa y seis mil (G. 696.000), del Lote N° 5 la suma de guaraníes trescientos treinta y seis mil (G. 336.000), del Lote N° 6 la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta mil (G.480.000), del Lote N° 7 la suma de guaraníes setecientos cuarenta mil (G. 740.000), del Lote N° 8 la suma de guaraníes un millón cien mil (G. 1.100.000) ,del Lote N° 9 la suma de guaraníes seiscientos mil (G. 600.000), del Lote N°10 la suma de guaraníes novecientos mil (G.900.000), del Lote N°11 la suma de guaraníes seis millones seiscientos setenta y cinco mil (G. 6.675.000), del Lote N° 12 la suma de guaraníes seiscientos mil (G. 600.000) y del Lote N° 13 la suma de guaraníes seiscientos mil (G. 600.000), totalizando la suma de guaraníes veinticuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos (G. 24.642.800) a la firma **SIR Comercio General de Rosa María Ortiz de Sánchez**, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la oferta presentada en dicho marco, y correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "Adquisición de productos alimenticios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" 2° Llamado, Plurianual.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 617.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES", 2° LLAMADO. PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 310 previsto en el Presupuesto General de Gastos, por el monto total de guaraníes veinticuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos (G. 24.642.800), vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Nº*_____